



**SERVAF S.A. E.S.P.**

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.  
Nit. 800.169.470-7

**RESOLUCIÓN No. 065 de 2018**  
(14 de septiembre)

**POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL-PGD- DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA -SERVAF S.A E.S.P**

**EL GERENTE SUPLENTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 de 14 de julio de 2000, "Ley General de Archivos", señala las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que el Artículo 21 de la Ley 594 del 2000, establece que es obligatorio para las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones públicas elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que los Artículos 8-12 del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012 del Ministerio de Cultura, mencionan como un instrumento archivístico al Programa de Gestión Documental y sus procedimientos para la elaboración, presentación aprobación y publicación, que deben implementar las instituciones Públicas y las Privadas que cumplen funciones públicas; contemplados en el Decreto 1080 de mayo de 2015 artículo 2.8.2.5.8.

Que el Artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Cultura, establece, que es función del Comité Interno de Archivo de cada Institución, aprobar el Programa de Gestión Documental.

Que mediante Acta No 11 del 7 de diciembre de 2016, el Comité Interno de Archivo de SERVAF S.A. E.S.P, aprobó el Programa de Gestión Documental.

Que mediante resolución 158 de 2016, el Gerente Suplente aprobó y adoptó el Programa de Gestión Documental.

Que el Comité Interno de Archivo mediante Acta No 018 del 22 de agosto de 2018, aprobó los ajustes realizados al Programa de Gestión Documental, acordes a la normatividad y a la última estructura orgánica de la empresa.

En mérito de lo expuesto,



*Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!* 



Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá



Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262



(8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289



Web: [www.servaf.com](http://www.servaf.com)



pqr: [pqr@servaf.com](mailto:pqr@servaf.com) correo: [servaf@servaf.com](mailto:servaf@servaf.com)



Síganos en Twitter: [@servaf\\_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf\\_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



**SERVAF S.A. E.S.P.**  
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.  
Nit. 800.169.470-7

Continuación Resolución 065 de 2018

2

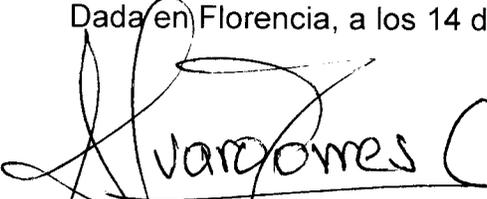
**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Programa de Gestión Documental de la Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Gestión Documental deberá Publicarse en página web de la Empresa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que sean contrarias, en especial la resolución 158 del 9 de diciembre de 2016.

Dada en Florencia, a los 14 días del mes de septiembre de 2018.

  
ÁLVARO TORRES CADENA  
Gerente (S)

Redactor: Lorens Lizbeth Muñoz Claros   
Transcriptor: Miguel Javier Pastrana Molina 